



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 (RECONOCIMIENTOS MÉDICOS GENERALES Y ANALÍTICAS) DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS GENERALES, GINECOLÓGICOS, UROLÓGICOS Y OFTALMOLÓGICOS DE LOS TRABAJADORES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA EN VALENCIA PARA EL AÑO 2023 (EXPT 462023PA1001).

Visto el expediente de contratación con nº **462023PA1001**, cuyo objeto es el servicio de realización de reconocimientos médicos generales, ginecológicos, urológicos y oftalmológicos de los trabajadores dependientes de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Valencia para el año 2023, tramitado por Procedimiento Abierto Simplificado, art. 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en el que se acreditan:

1º) Que el gasto y el expediente se aprobaron por Resolución de fecha 27/02/2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 1623, programa 4591, previa la fiscalización limitada previa de conformidad, por parte de la Intervención Delegada de la IGSS en Valencia en fecha 27/02/2023, disponiéndose en la citada Resolución la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.

2º) Que el plazo de duración del contrato **se iniciará el día siguiente a su formalización**, y su duración será hasta el 31/12/2023, con los límites y condiciones establecidos en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 3 del PCAP.

3º) Que se han cumplido los requisitos de publicidad y concurrencia en la licitación de acuerdo con lo previsto en la LCSP y en la Resolución del 27/02/2023.

4º) Que, conforme a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, esta Dirección Provincial, como Órgano de Contratación, acordó con fecha 02/05/2023, clasificar las ofertas presentadas para el **lote 1**, por orden decreciente, atendiendo a los criterios objetivos de valoración que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y conforme a la propuesta del Órgano de asistencia, siendo el resultado de tal clasificación el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	PRECIOS UNITARIOS (€)	PRECIOS UNITARIOS (puntos)	CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUACIÓN AUTOMÁTICA (puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	Nº DE ORDEN
QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.	41,00	49,00	51	100,00	1
PREVING CONSULTORES, S.L.U.	46,95	41,23	51	92,23	2
CUALTIS S.L.U.	57,41	27,56	51	78,56	3
ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.	54,78	31,00	41	72,00	4
MAS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.U.	60,00	24,18	41	65,18	5
VALORA PREVENCIÓN, S.L.	61,50	22,22	25	47,22	6

5º) Que se identificó que incurre en situación de baja desproporcionada la proposición presentada por la empresa **QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.**, por lo que se determinó tramitar el procedimiento que para este supuesto está previsto en los art. 149 y 159 de la LCSP, solicitando la justificación de su oferta. Según consta en el acta de la

sesión 462023PA1001-S2, la empresa presentó en tiempo y forma la documentación solicitada, que fue analizada, y valorada favorablemente, realizándose la propuesta de adjudicación del contrato a su favor, por ser la más ventajosa por su relación calidad -precio.

6º) Que se requirió a la empresa QUIRON PREVENCIÓN S.L.U., para que de acuerdo con lo establecido en el art. 159.4, presentase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorizase al órgano de contratación para obtener directamente tal acreditación, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, así como la documentación a la que se refiere el art. 140 de la LCSP y las cláusulas 16.1 y 17 del Pliego Tipo que rige la contratación, de no haberse aportado ya al procedimiento.

7º) Que la empresa citada ha aportado la documentación requerida, y se ha comprobado que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

8º) Que, con fecha 16/05/2023 la Intervención Delegada en Valencia de la IGSS, ha efectuado la fiscalización limitada previa de conformidad al compromiso del gasto en la fase de adjudicación del contrato.

Vistos los antecedentes citados, esta Dirección Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el Lote 1 (reconocimientos médicos generales y analíticas) del contrato cuyo objeto es el servicio de realización de reconocimientos médicos generales, ginecológicos, urológicos y oftalmológicos de los trabajadores dependientes de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Valencia para el año 2023, a la empresa QUIRON PREVENCIÓN S.L.U., por un importe máximo de 2.625,00 € (IVA exento), conforme a la oferta presentada y a los precios unitarios ofertados por la misma en el Anexo III, por cumplir los criterios establecidos en los Pliegos que rigen la contratación.

Distribución del gasto por anualidades:

Año	Importe Contrato	IVA	Importe
2023	2.625	EXENTO	2.625

SEGUNDO: Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 de la LCSP, la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante y que se notifique a los licitadores el contenido de esta.

Contra la presente Resolución cabe formular recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02/10/2015) o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

EL ADJUDICATARIO,
ACEPTO LA ADJUDICACIÓN:

Valencia a
LA DIRECTORA DEL I.S.M.
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resol.07/12/2022, BOE 21/12/2022)

(Firma electrónica del representante
o representantes de la empresa con poder bastante para ello)